

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO	SUCESIÓN INTTESTADA (MENOR CUANTÍA)
RADICADO	68-001-40-03-005-2020-00303-00
DEMANDANTE:	LUIS ERNESTO CONTRERAS ROJAS (C.C. N° 13.844.387)
CAUSANTES:	LUIS ERNESTO CONTRERAS (C.C. N° 2.031.115) Y MARGARITA ROJAS DE CONTRERAS (C.C. N° 27.928.431)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, **20 de enero de 2022.**

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinte de enero de dos mil veintidós.

Habiendo cobrado firmeza el proveído dictado el 14 de diciembre de 2021 mediante el cual se ponía en conocimiento de todas las partes la solicitud de terminación presentada por la apoderada judicial de MARLENE Y LUZ MARINA CONTRERAS ROJAS y siendo que no se elevó reparo alguno frente a tal asunto, encuentra este estrado judicial viable la terminación rogada. Lo anterior, en razón a que mediante la Escritura Pública N° 2150 de 13 de octubre de 2021 de la Notaria Octava del Círculo de Bucaramanga, se realizó la liquidación de la sociedad patrimonial de hecho y de la herencia de los aquí causantes **LUIS ERNESTO CONTRERAS (C.C. N° 2.031.115) Y MARGARITA ROJAS DE CONTRERAS (C.C. N° 27.928.431)**.

Dicho lo anterior, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

1. **DECRETAR la TERMINACIÓN** de la presente actuación interpuesta por **LUIS ERNESTO CONTRERAS ROJAS (C.C. No. 79.052.489)**, en razón a que mediante la Escritura Pública N° 2150 de 13 de octubre de 2021 de la Notaria Octava del Círculo de Bucaramanga, se realizó la liquidación de la sociedad patrimonial de hecho y de la herencia de los aquí causantes **LUIS ERNESTO CONTRERAS (C.C. N° 2.031.115) Y MARGARITA ROJAS DE CONTRERAS (C.C. N° 27.928.431)**.
2. **CANCELAR** las medidas decretadas y practicadas con ocasión de la presente ejecución. Líbrese por secretaria las comunicaciones respectivas.
3. **ARCHIVAR** el expediente una vez en firme la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 10. Fijado a las 8: a.m. del día **21 de enero de 2022** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo link de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO

lah